



SUSALUD **TE** INFORMA



**SUSALUD
APERTURA
INVESTIGACIÓN
AL HOSPITAL
SERGIO
BERNALES**



**SUSALUD
DISPONE
ACCIONES FRENTE
A DENUNCIA
CONTRA EL
HOSPITAL MARINO
MOLINA**



**ADULTOS
MAYORES SON EL
GRUPO CON
MAYOR
VULNERACIÓN DE
SUS DERECHOS
EN SALUD**

Protegemos tus derechos en salud

SUSALUD apertura investigación al Hospital Sergio Bernales

A propósito del caso de un menor que perdió el dedo en el tobogán de una piscina, y cuya madre denunció que no fue atendido en un nosocomio del Ministerio de Salud (Minsa) debido que era asegurado de EsSalud, la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) enfatiza que la atención de emergencia debe garantizarse sin importar la condición de aseguramiento del paciente.

Frente a ello, SUSALUD inició las investigaciones del caso, recibiendo de parte de la madre su denuncia en torno a la negativa de atención de emergencia por parte del Hospital Sergio Bernales. De comprobarse dicha vulneración de derechos en salud, y de acuerdo con el nivel de responsabilidad, la Superintendencia podrá sancionar al nosocomio.

Las sanciones van desde una amonestación y cierre del establecimiento de salud, hasta una multa de 500 UIT en los casos más graves, equivalente a S/ 2'475,000

(Dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil Soles), conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones de SUSALUD.

En tal sentido, SUSALUD exhorta a los directores de establecimientos de salud, públicos y privados, como responsables de la gestión y administración, al cumplimiento de su obligación para la protección y observancia del derecho a la atención por emergencia, que se debe brindar a todo paciente, de manera inmediata y sin condicionamiento alguno.

Además, recuerda que toda persona tiene derecho a la atención por emergencia, tenga o no tenga seguro y cualquiera que éste sea, incluso si no existiera. El paciente debe ser atendido con prioridad. Ni siquiera su identificación es motivo para retrasar su atención, si el paciente no cuenta con DNI al momento que ocurre la emergencia.



SUSALUD dispone acciones frente a denuncia contra el Hospital Marino Molina

SUSALUD inició investigación en el Hospital Marino Molina de EsSalud, en relación con la atención en salud que no se le habría prestado a una gestante (población vulnerable). La usuaria ha presentado su denuncia ante SUSALUD y ha autorizado el acceso a su historia clínica.

En el marco de sus competencias, en caso de encontrarse vulneración de sus derechos en salud, y de acuerdo con el nivel de responsabilidad, la Superintendencia podrá sancionar al nosocomio.

Gestantes en emergencia

A propósito de este caso, SUSALUD recuerda que toda madre gestante que se encuentre en el momento de dar a luz, tiene derecho a recibir atención médica prioritaria, en cualquier establecimiento de salud, público y privado, a nivel nacional.

SUSALUD enfatiza que el parto es una condición de emergencia ya que se encuentran en riesgo la salud y la vida del binomio madre-niño.

Se define como emergencia obstétrica a la aparición inesperada o repentina de un trastorno durante el proceso del embarazo, parto o puerperio que pone en riesgo la vida o la salud de la madre o del niño por nacer y que requiere de una atención inmediata, a fin de proteger la vida de ambos.



En caso de vulneración de este derecho en salud, SUSALUD podrá iniciar un proceso de investigación y, de acuerdo con el nivel de responsabilidad, sancionar al establecimiento.

LEY N° 27604 - Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la Obligación de los Establecimientos de Salud a dar atención médica en casos de Emergencias y Partos

Artículo 2.- Atención médica en los establecimientos de salud en el momento del parto.

Toda mujer que se encuentre en el momento del parto tiene derecho a recibir en cualquier establecimiento de salud la atención médica necesaria, estando los establecimientos de salud sin excepción obligados a prestar esta atención mientras subsista el momento de riesgo para su vida o la del niño.

CIFRAS 2023:

SUSALUD ha recibido 434 consultas de gestantes.

Adultos mayores son el grupo con mayor vulneración de sus derechos en salud



Los adultos mayores, seguidos de los niños y adolescentes, son el grupo de población que concentra la mayor cantidad de solicitudes presentadas ante la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD) para la protección de sus derechos en salud, en lo que va del año 2023.

Entre enero y febrero del presente año, SUSALUD ha recibido 21,234 solicitudes, de las cuales 4,070 corresponden a grupos vulnerables, entre ellos: Adultos mayores, niños y adolescentes, madres gestantes, personas con discapacidad, comunidades nativas, neonatos, VIH, gestantes y adolescentes, personas privadas de libertad, TBC y víctimas de violencia.

Las solicitudes se dividen en 10,784 denuncias y 10,450 consultas especializadas. Del total de solicitudes, 18,612 ya han sido atendidas y el resto se encuentran en proceso de investigación.

Los principales motivos por los que la población presenta solicitud de intervención a SUSALUD son: acceso a la información, acceso a servicios de salud y acceso a medicamentos, temas en los cuales percibe vulneración de sus derechos en salud.

En tanto, la menor incidencia de vulneración se registra en el derecho a la confidencialidad y consentimiento informado, sobre el cual, desde el inicio de la Pandemia, los delegados de SUSALUD, asignados tanto a hospitales nacionales, como en los vacunatorios en todo el país, han puesto especial énfasis en explicar a la población, que el consentimiento informado es la conformidad expresa de la persona o de su representante para

Por tipo de población vulnerable



recibir la vacuna en forma libre, voluntaria y consciente, después que se le ha informado de la naturaleza de la atención, incluyendo los riesgos reales y potenciales y efectos adversos, así como los beneficios, lo cual debe ser registrado y firmado en un documento, por el paciente o su representante y el profesional responsable de la atención.

Por tipo de institución, las solicitudes presentadas por la población corresponden 38,75% a establecimientos de salud del Ministerio de Salud, 34,69% a Gobiernos Regionales, 18,15% a EsSalud y el saldo a las sanidades de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas y el sector privado (clínicas).

Nuestros canales de atención

SUSALUD permanece a disposición de la población, a través de sus canales de atención:



Vía telefónica

Para consultas y denuncias en todo el Perú llame gratis al **113 SALUD** opción 7



Vía web y correo electrónico

Presenta tu denuncia a través de nuestra página web: <https://www.gob.pe/susalud> o al correo atencionalusuario@susalud.gob.pe indicando tu nombre completo, DNI y número telefónico.



Vía app SUSALUD Contigo

Presenta tu consulta o denuncia ingresando a nuestra aplicación móvil. Además, conoce qué seguro tienes y la ubicación de los establecimientos de salud que son de tu interés.



Vía redes sociales

Realiza tus consultas en el Facebook, Instagram y Twitter a través de la cuenta **SUSALUD Perú**, registrando tu nombre completo, DNI y número telefónico.



Chatbot AVISUSALUD 960-118-796



Delegados SUSALUD

Ubícalos con su chaleco distintivo en los establecimientos de salud públicos.